



BASES LEGALES CONCURSO BINGO RRSS

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Unipraga, S.A., con C.I.F: A-81 71 18 48 y domicilio en la Plaza de Manuel Becerra 12, 28028 Madrid (en adelante Bingo Roma).

2. OBJETO DEL CONCURSO

Bingo Roma llevará a cabo un concurso dirigido a sus clientes denominado “Concurso bingo RRSS”. Este concurso tiene la finalidad de fomentar la participación e interacción en los diferentes perfiles de Bingo Roma en redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter).

Mientras dure el concurso, cada día se publicará un vídeo en cada red social, en el que se verá un cartón de bingo y cada día se irá “tachando” una persona. Es decir, cada día se mostrará la fotografía de una persona y los participantes tendrán que adivinar, entre varias opciones de nombre propuestas, de qué persona se trata.

Mediante las presentes bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del concurso . El concurso únicamente será válido en el territorio nacional.

3. MECANICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

3.1. Premios del concurso

Habrà 3 ganadores, uno por cada red social (Twitter, Facebook e Instagram). Estos serán los 3 participantes que hayan obtenido más aciertos. El ganador de Twitter recibirá como premio: Wonderbox Dos días en rincones únicos. El ganador de Facebook: Wonderbox Deliciosa Evasión y el ganador de Instagram: Wonderbox Escapa con Encanto.

Los premios serán entregados en la sala Bingo Roma de manera presencial y una vez que Bingo Roma retome su actividad.



3.2. Participación en el concurso

Las personas que deseen participar en este concurso deberán:

- ✓ Ser seguidores de las siguientes cuentas de redes sociales de Bingo Roma:
 - Facebook @Bingo Roma (<https://es-es.facebook.com/bingoroma/>)
 - Twitter @Bingo Roma (<https://twitter.com/BingoRoma>)
 - Instagram @Muchomasqueunbingo
(<https://www.instagram.com/muchomasqueunbingo/>)
- ✓ En la red social de Instagram de Bingo Roma @muchomasqueunbingo (<https://www.instagram.com/muchomasqueunbingo/>), Bingo Roma publicará una publicación por día en la que los seguidores tendrán que dar una respuesta a la pregunta que se hará. En total 15 publicaciones.
- ✓ Deberán dar “me gusta” a la publicación de Bingo Roma en Instagram.
- ✓ Deberán comentar en cada publicación de Bingo Roma el nombre de la persona que creen a la que corresponde la imagen.
- ✓ Para que cada voto contabilice, los participantes habrán tenido que dar “me gusta” y comentado cada publicación.

- ✓ En la red social de Facebook de Bingo Roma @BingoRoma (<https://es-es.facebook.com/bingoroma/>), Bingo Roma publicará una publicación por día en la que los seguidores tendrán que dar una respuesta a la pregunta que se hará. En total 15 publicaciones.
- ✓ Deberán dar “me gusta” a la publicación de Bingo Roma en Facebook.
- ✓ Deberán comentar en cada publicación de Bingo Roma el nombre de la persona que creen a la que corresponde la imagen.
- ✓ Para que cada voto contabilice, los participantes habrán tenido que dar “me gusta” y comentado cada publicación.



- ✓ En la red social de Twitter de Bingo Roma @BingoRoma (<https://twitter.com/BingoRoma>), Bingo Roma publicará un “hilo” con diferentes “tweets”. Cada “tweet” equivaldrá a la publicación del día en la que los seguidores tendrán que dar una respuesta a la pregunta que se hará. En total 15 publicaciones.
- ✓ Deberán dar “me gusta” a la publicación de Bingo Roma en Twitter.
- ✓ Deberán dar “retweet” a la publicación de Bingo Roma en Twitter.
- ✓ Deberán comentar en cada publicación de Bingo Roma el nombre de la persona que creen a la que corresponde la imagen.
- ✓ Para que cada voto contabilice, los participantes habrán tenido que dar “me gusta” y comentado en cada “tweet”.

Los participantes deberán tener el perfil de Instagram, Facebook y Twitter, público, para que Bingo Roma pueda visualizar los comentarios con las menciones correspondientes.

Los participantes, únicamente podrán participar una sola vez por día y pregunta.

3.3. Elección de ganadores

Serán los ganadores aquellos participantes de cada red social que más aciertos hayan tenido.

En el caso de empate, se seleccionará aquel participante que haya contestado antes en la última publicación, es decir, en la última publicación en la que se realizara un comentario comentando una respuesta.

4. ALCANCE

El alcance de la acción abarca todo el territorio español.



5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser persona física
- ii. Ser mayor de 18 años.
- iii. Ser residente del territorio español
- iv. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

No podrán participar en el sorteo:

- i. El personal empleado por Unipraga, S.A.
- ii. El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de este concurso.
- iii. Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio.

La participación en el concurso implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del participante comportará la exclusión de su participación en el concurso.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases conllevará la inadmisión del usuario como participante del concurso. Bingo Roma se reserva el derecho de dar de expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

6. PLAZO DEL SORTEO

6.1. Publicación de la convocatoria

El día 1 de junio de 2020, Bingo Roma publicará en su perfil de Instagram @muchomasqueunbingo (www.instagram.com/muchomasqueunbingo), Facebook (<https://es-es.facebook.com/bingoroma/>), y Twitter (<https://twitter.com/BingoRoma>), la publicación del concurso y las presentes bases legales.



Plazo para participar

El plazo para participar en el concurso comenzará el 1 de junio de 2020 a las 20:00 horas (hora peninsular)

El plazo para participar terminará el 20 de junio de 2020 a las 18.00 horas (hora peninsular).

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización del concurso.

6.2. Publicación de los ganadores

A partir del día 22 de junio de 2020, y con la finalidad de garantizar la transparencia del Sorteo, Bingo Roma anunciará al ganador a través de la red social de Instagram (www.instagram.com/muchomasqueunbingo), asimismo se publicará el alias de Instagram. Así como en, Facebook (<https://es-es.facebook.com/bingoroma/>), y Twitter (<https://twitter.com/BingoRoma>), la publicación del sorteo y las presentes bases legales.

7. PREMIOS

Habrán 3 ganadores, uno por cada red social (Twitter, Facebook e Instagram). Estos serán los 3 participantes que hayan obtenido más aciertos. El ganador de Twitter recibirá como premio: Wonderbox Dos días en rincones únicos. El ganador de Facebook: Wonderbox Deliciosa Evasión y el ganador de Instagram: Wonderbox Escapa con Encanto.

El premio se entregará en la Sala Bingo Roma, Plaza Manuel Becerra 12, 28028 Madrid en cuanto se recupere la actividad con normalidad y se realizará una fotografía del momento de la entrega. En cuanto sepamos cuándo abriremos la sala, se comunicará en nuestros perfiles en redes sociales, así como a los ganadores de manera individual y privada. Si el ganador no



puede acudir en la fecha y hora que se describan cuando se sepa de manera oficial, Bingo Roma se reserva el derecho a declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime.

El premio es personal e intransferible, y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica de ningún tipo a petición del ganador.

Bingo Roma se reserva el derecho a modificar el premio descrito, en cualquier momento, por otro del mismo o similar valor y características, comprometiéndose a publicar dicha modificación a través de los perfiles de las redes sociales de Bingo Roma en Facebook, Instagram y Twitter.

Condiciones de los premios

- El premio es como se exponen en las presentes bases.
- El premio no incluye ningún otro tipo de gasto no contemplado en las presentes bases, incluyendo desplazamiento del ganador o envío del premio. Estos serán asumidos por parte del ganador.
- Bingo Roma se reserva el derecho a retirar el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estas bases.
- Será condición indispensable la firma de las presentes bases en el momento de recoger el premio y la acreditación del ganador mediante el DNI.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a Bingo Roma la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. GMODELO enviará, a cada uno de los ganadores, un certificado del ingreso a cuenta realizado para que pueda cumplir con sus obligaciones fiscales. El envío se realizará en las fechas próximas a la declaración fiscal de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio que corresponda.



8. RESPONSABILIDADES

En ningún caso Bingo Roma será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que colabora en esta promoción preste al ganador como consecuencia de la obtención de los premios entregados.

El ganador garantiza el efectivo cumplimiento de las presentes bases legales y de los requisitos establecidos por los colaboradores de esta promoción, eximiendo en todo caso a Bingo Roma de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros derivada de su actitud y/o comportamiento.

Bingo Roma no se responsabiliza de accidentes que puedan ocurrir durante el disfrute de los premios, del mal uso del premio ni de incidencias técnicas ajenas a Bingo Roma.

9. DERECHO DE RESERVA

Bingo Roma se reserva la posibilidad de rechazar el registro de aquellos participantes cuyos datos no estén completos o sus participaciones no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Bingo Roma se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1. Protección de datos de participantes y ganadores

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad de Bingo Roma, con la finalidad de gestionar el concurso de conformidad con lo expuesto en las presentes Bases Legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Para garantizar la transparencia del concurso, el alias de la red social del ganador, será publicado por Bingo Roma en el medio en el que se realiza el concurso (Instagram, Facebook y Twitter). La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de Bingo Roma por garantizar la transparencia del concurso.

Asimismo, en caso de que el alias de la red social del ganador, se publique en cualquier otro medio a disposición de Bingo Roma al ganador se le solicitará su consentimiento para dicha publicación. La base jurídica que legitima esta finalidad es el consentimiento del ganador.



Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el concurso; no obstante, teniendo en cuenta el funcionamiento de los mecanismos de participación, los datos quedarán publicados indefinidamente en dichos mecanismos hasta que el participante decida borrar su participación. Por su parte, los datos del ganador serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a Bingo Roma que borre dicha publicación y posteriormente, se conservaran el plazo necesario para atender posibles responsabilidades derivadas de la participación.

10.2. Derechos de imagen

Además de lo expuesto, durante la entrega del premio al ganador, Bingo Roma realizará fotografías y grabaciones que serán publicadas en cualquier medio a disposición de Bingo Roma, incluyendo a título enunciativo y no limitativo:

- Página web oficial de Bingo Roma
- Páginas oficiales de Bingo Roma en redes sociales de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).

Por ello se informa al ganador que su imagen podrá ser comunicada a las empresas gestoras de los medios, el ganador debe tener en cuenta que la mayoría de las redes sociales se encuentran ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos equivalente al europeo, aunque la mayoría aportan garantías adecuadas de protección de datos mediante su adhesión al marco de trabajo entre la Unión Europea y Estados Unidos denominado Privacy Shield (<https://www.privacyshield.gov/>). La base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento prestado en el momento de la entrega del premio. Las publicaciones relacionadas con el Sorteo se mantendrán indefinidamente hasta que el ganador ejerza su derecho de supresión.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Instagram, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

10.3. Derechos de los participantes

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y revocar su consentimiento ante Bingo Roma a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en las presentes Bases, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Sorteo a través de los datos personales facilitados en su participación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos



personales, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

12. MODIFICACIÓN DEL CONCURSO Y DE LAS PRESENTES BASES

Bingo Roma se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante el concurso y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso Bingo Roma podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.